



ACTA NUMERO SEIS .-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Miércoles, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hemández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal; quien autoriza. En esta sesión José Francisco Medina Alfaro, pasa a suplir a Thelma Beatriz Serrano Hemández, debido a que solicitó permiso para participar en el taller de evaluación de indicadores de ciudades resilientes que se realizó en el Parque Ecoturístico Tehuacán. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$453.00) en concepto de contribución para tarde de clamor por la paz que se realizó el sábado doce de marzo de dos mil dieciséis, en el parque municipal de Tecoluca, en el marco de la prevención de violencia, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Ciento setenta y siete 78/100 dólares (\$177.78) en concepto de contribución para pago de transporte de personas que participaran en la actividad de lanzamiento y juramentación de la





comisión administradora de la ley de veteranos que se realizó el quince de marzo de dos mil dieciséis en la Casa Presidencial, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para elaboración de alfombra en el marco de la semana santa que inicia el domingo veinte de marzo de dos mil dieciséis, la alfombra se realizara en el Barrio Las Flores de esta Ciudad el veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara Francisco Nicolás Meléndez Espinoza; presidente de la directiva de Barrio Las Flores. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Infra de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos catorce 74/100 dólares (\$414.74) en concepto de pago por suministro de rótulos preventivos y de señalización, relacionados a prevención del riesgo, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Mario Willfredo Méndez González, la cantidad de Dos mil quinientos ochenta y seis 50/100 dólares (\$2,586.50) en concepto de pago del cincuenta porciento de contrato por consultoría para facilitación del proceso de planificación estratégica participativa, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION AÑO 2015", por un monto de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y





OCHO 46/100 DÓLARES (\$13,348.46) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION AÑO 2015", se aperturará con la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 46/100 DÓLARES (\$13,348.46) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesoreria Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de sesenta y seis cajas de papel dispensador ecológico de seis por doscientos cincuenta metros, veinticuatro botes de desodorante ambiental Glade, cincuenta y siete fardos de lejía blanco sol en presentación populino de setenta y dos unidades y dos cajas de pastilla aromatizante para inodoro de cuarenta y ocho unidades. Los productos mencionados serán suministrados durante el año mil dieciséis en dos entregas a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 Dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día cuatro de marzo de dos mil dieciséis, laboro en el Mercado de San Nicolás Lempa en sustitución de Oscar Ernesto Núñez debido a que solicito permiso personal de





veinticuatro horas, el día mencionado laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Veintiséis 10/100 Dólares (\$26.10), en concepto de pago por tres (3) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día cinco de marzo de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de José Ismael Cortez Luna debido a que solicito permiso personal de doce horas y los días trece y catorce de marzo de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución del Ordenanza Miguel Fabán Merino debido a que solicitó permiso personal, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de refriger os que serán suministrados el día veinte de marzo de dos mil dieciséis en la asamblea general de veteranos de la fuerza armada, a realizarse en la casa del vicepresidente de la junta directiva de veteranos de la fuerza armada de San Nicolás Lempa, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Salvador Antonio Corvera; Presidente de la directiva de veteranos de la fuerza armada de San Nicolás Lempa. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar se entregue en el mes de marzo de dos mil dieciséis el primer bono del año dos mil dieciséis a Miembros del Concejo Municipal, empleados y empleadas municipales por motivos de vacaciones de semana santa. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales ACUERDA: Autorizar al señor JORGE





ANTONIO AVILES, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de Apastepeque; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asisten al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de Apastepeque, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal, en vista de la solicitud realizada de forma verbal por los Miembros del Concejo Municipal representantes del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), donde solicitan copia de planilla de salario de los empleados de la Municipalidad de Tecoluca, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal entregue copia de planilla de salario de los empleados de la Municipalidad de Tecoluca, a los Miembros del Concejo Municipal representantes del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), por lo que se aclara que esta información solo puede ser del conocimiento de los solicitantes y que no puede ser utilizada con fines políticos o caer en manos de grupos delincuenciales. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Julia González, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Treinta y cinco, partida Setenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos veintidós, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JULIA GONZALEZ, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-COMUNIQUESE.-





"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ana Cristina Reyes, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Doscientos cuarenta y ocho, partida Cuatrocientos noventa y cuatro del libro que esta Alcaldia llevó en el año de mil novecientos setenta y seis, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ELISA CRISTINA REYES, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016", por un monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$35,000.00) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2016", se aperturará con la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el traslado de fondos por la cantidad de Seiscientos cuarenta y cinco 20/100 dólares (\$645.20) de la Cuenta Corriente Número cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero cuatro gujon





cero denominada: Mantenimiento de Vivero en Parque Tehuacán 2015 y la cantidad de Noventa y ocho 00/100 dólares (\$98.00) de la Cuenta Corriente Número cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cero cero guion cero denominada: Fondos provenientes del Parque Tehuacán hacia la Cuenta Corriente Número cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero cinco guion ocho denominada: "Mantenimiento y Equipamiento de Infraestructura Diversa en Parque Ecoturístico Tehuacán año 2015", fondos a utilizarse para para complementar el pago de la compra de diez camas plegables metálicas con sus respectivas colchonetas para el Parque Ecoturístico Tehuacán. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14, 34, 103 y 104 literal d) del Código Municipal mediante informe del Auditor Interno de esta Municipalidad, quien analizó los documentos originales, y recomendó le sean presentados al Señor Contador Municipal para que los registre en el sistema de Contabilidad Gubernamental ACUERDA: Girar instrucciones al Señor Contador Municipal, para que liquide mediante documentos presentados los anticipos siguientes: Jorge Antonio Aviles; Cincuenta y seis 00/100 dólares (\$56.00), Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez; Trescientos diecinueve 23/100 dólares (\$319.23), Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), Ana Cecilia Meza de Osorio; Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) y José Francisco López Trigueros; Cuatro mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$4,250.00). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que con motivo de las vacaciones de Semana Santa que se conmemoran del veintiuno al veintiocho de marzo de dos mil dieciseis (días de asueto), ACUERDA: Autorizar al señor FELIX RENE CLIMACO, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, los días: sábado diecinueve, martes veintidós, miércoles veintitrés, sábado veintiséis y domingo veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, realizando las misiones siguientes: sábado diecinueve, a partir de las dos de la tarde realizara algunas compras del Parque Ecoturistico





Tehuacán en San Vicente y Tecoluca, a las cuatro de la tarde se trasladara desde la Ciudad de Tecoluca hacia el Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero a dejar al Señor Henry Peralta; Consultor Colombiano, quien vino al municipio de Tecoluca a participar en el taller de Ciudades Resilientes que se realizó desde el catorce de marzo de dos mil dieciséis al dieciocho de marzo de dos mil dieciséis en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán, regresando del Aeropuerto a la Ciudad de Tecoluca aproximadamente a las siete de la noche, luego se trasladara hacia el Parque Ecoturístico Tehuacán para transportar a sus respectivas casas a empleados municipales y personal eventual que laborará en Parque Ecoturístico Tehuacán y que servirán cenas a treinta y tres huespedes-talleristas; martes veintidós realizara trámites bancarios en los Bancos de Zacatecoluca y San Vicente; miércoles veintitrés a partir de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, transportara a la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca a realizar verificación de los lugares turísticos del municipio de Tecoluca, sábado veintiséis, a partir de las dos de la tarde realizara algunas compras en San Vicente y Zacatecoluca y a partir de las seis de la tarde; transportara a sus respectivas casas a empleados municipales y personal eventual que laborará en el Parque Ecoturístico Tehuacán, y el domingo veintisiete a partir de las cuatro de la tarde hasta las ocho y media de la noche, transportara a sus respectivas casas a empleados municipales y personal eventual que laborará en el Parque Ecoturístico Tehuacán, incluyendo ir a Zacatecoluca a dejar a la Administradora del Parque Ecoturistico Tehuacán, COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y que con motivo de las vacaciones de Semana Santa que se conmemoran del veintiuno al veintiocho de marzo de dos mil diecisisis (días de asueto), ACUERDA: Autorizar al señor WILFREDO CARRANZA GUZMAN, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color rojo, placa número once mil setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, los días: lunes veintiuno, martes veintidós y miércoles veintitrés de marzo de dos mil diecisis, realizando todos los días la misión siguiente. Supervisión de proyectos dentro del municipio,





número doce mil trescientos sesenta y cinco, quince mil doscientos cincuenta y tres y ocho mil ciento veintitrés, y demás maquinaria de terracería que estarán siendo utilizada en el mantenimiento de caminos vecinales de las comunidades del sector volcán de esta jurisdicción, los tres días mencionados. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para elaboración de alfombra que se realizara el viernes santo en el marco de la semana santa que inicia el domingo veinte de marzo de dos mil dieciséis, la alfombra se realizara en el Barrio El Calvario de esta Ciudad el veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Carlos Eduardo Hernández Sánchez; presidente de la directiva de Barrio El Calvario. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para elaboración de alfombra que se realizara el viernes santo en el marco de la semana santa que inicia el domingo veinte de marzo de dos mil dieciséis, la alfombra se realizara en el Barrio Santa Tecla de esta Ciudad el veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Karla Milady Corpeño Mira; presidenta de la directiva de Barrio Santa Tecla. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del código Municipal; vista la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Colonia San Isidro Labrador de esta jurisdicción en donde solicitan que del fondo de remanente del proyecto: Construcción de Casa Comunal en Comunidad San Isidro Labrador; se inviertan en el cercado con malla ciclón alrededor de la casa comunal ACUERDA: Aprobar la solicitud en cuanto a ejecutar el Cercado de la Casa Comunal de Comunidad San Isidro Labrador; con remanentes del fondo del proyecto mencionado; se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera





Municipal para que utilice la misma cuenta corriente bancaria que se aperturó para la ejecución del proyecto: Construcción de Casa Comunal en Comunidad San Isidro Labrador y a la Unidad de Proyecto para que elaboré la carpeta técnica para dicho cercado que se denominara: CERCADO DE LA CASA COMUNAL DE COMUNIDAD SAN ISIDRO LABRADOR COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 Artículo 31 numeral 6 y Artículo 91 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por Comandos de Salvamento Filial Tecoluca, donde solicita contribución para pago de alimentación para seis miembros de la institución, así como combustible para poder movilizarse ante cualquier emergencia y de esta manera brindar el servicio de atención en carretera, para lo cual estarán ubicados en el puesto de San Nicolás Lempa y sobre la carretera a Zacatecoluca, en la temporada de vacaciones de Semana Santa, la cobertura la realizaran desde el domingo veinte al veintisiete de marzo de dos mil dieciséis y el Concejo Municipal con el objetivo de contribuir a la recreación y protección de los habitantes de este municipio y de quienes nos visitan en épocas de vacaciones de semana santa ACUERDA: Contribuir con el pago de alimentación (desayunos y almuerzos) y con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para combustible para la ambulancia de comandos de salvamento, cantidad se entregara por medio de vales de combustible. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo número Dos, debido a que ya existe un monto establecido para los veteranos de guerra, así que no se tiene porque estará dando fondos de otra cuenta, acuerdo número Seis y Siete, debido a que no se les presenta la carpeta de cómo esta obra se lleva a cabo, acuerdo número ocho, debido a que no aparece el monto de dichos productos, acuerdo numero Diecinueve, debido a que desconocen como funciona y no se les ha presentado carpeta, acuerdo numero Veinte, debido a que no tieren





información ni carpeta de como se esto se lleva a cabo, acuerdo numero Treinta, debido a que no aparece monto,

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Affredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco Lóger Triguer

Marina Diaz Flores

Primera Regidora Propigiaria

Gullerma del Carmen Rivas Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado Tercer Regidor Propietario

N

José Dimas Villalta Mejia

Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio-Bonilla Linares Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Correas Marroquín

Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo-Meléndez

Octavo Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Supiente

José Francisco Medina Alfaro

Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

Maria Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramíres

Secretaria Municipa

ACTA NUMERO SIETE .-